



SESAE
SECRETARÍA EJECUTIVA DEL
SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL
ESTADO DE CAMPECHE



San Francisco de Campeche, Campeche a 12 de abril de 2022.

OFICIO: SE/2022/064

ASUNTO: Contestación de aceptación a Recomendación no vinculante del Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción.

RICARDO SALGADO PERRILLIAT
SECRETARIO TECNICO DE LA SECRETARIA EJECUTIVA
DEL SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN
P R E S E N T E

En atención a su oficio numero SE/ST/32/2022 de fecha 14 de febrero del año en curso, recibido en esta Secretaria Ejecutiva el día 4 de abril del mismo año, mediante el cual notifica la Recomendación no vinculante del Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción relativo a que los Sistemas Locales concluyamos con los procesos de conexión, con la totalidad de la información referente a los Sistemas 1, 2 y 3 de la Plataforma Digital Nacional. Motivando y fundamentando dicha Recomendación no vinculante en la LGSNA en sus artículos 49 que dispone que la PDN estará conformada al menos por 6 sistemas electrónicos; artículo 50 ordena que los Sistemas Locales Anticorrupción promoverán la publicación de la información contenida en la PDN; segundo párrafo del artículo 48 faculta a la SESNA para administrar la PDN; Asimismo, de acuerdo con las Bases de funcionamiento de la Plataforma Digital Nacional emitidas por el Comité Coordinador y publicadas en el Diario Oficial de la Federación el día 23 de octubre de 2018, señalan que para el correcto funcionamiento de cada uno de los sistemas, la SESNA emitirá los protocolos, estándares, reglamentos, especificaciones técnicas y normativas, las cuales serán obligatorias para todos los proveedores, concentradores y encargados a nivel federal, estatal y municipal.

Por lo que con fundamento en lo establecido por el artículo 59 de la LGSNA se da respuesta a la Recomendación no vinculante del Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción en tiempo; fundando y motivando lo siguiente:

Con fecha 7 de abril del año en curso el Comité Coordinador del Sistema Anticorrupción del Estado de Campeche llevo a cabo sesión extraordinaria en la que, **acordó aceptar la Recomendación no vinculante del Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción**, toda vez que, corresponde al Comité Coordinador establecer un Sistema Estatal de Información que contenga los datos que las autoridades integrantes del Sistema Anticorrupción incorporen para su transmisión e integración a la Plataforma Digital Nacional; así como el Sistema Local Anticorrupción a través del Secretario Técnico debe de promover, recibir e integrar la información del estado para su trasmisión a la Plataforma Digital Nacional. (Anexo 1)

Esto con fundamento en el artículo 10 fracción XII de la LSAECAM que señala la facultad del Comité Coordinador de establecer un *Sistema Estatal de Información que sea receptor e integrador de la información que las autoridades integrantes del Sistema Anticorrupción incorporen para su transmisión e integración a la Plataforma Digital Nacional*; artículo 48 de la LSAECAM, *el Secretario Técnico del Sistema Anticorrupción*



SESAE
SECRETARÍA EJECUTIVA DEL
SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL
ESTADO DE CAMPECHE



promoverá la administración y publicación de la información en formato de datos abiertos, en todas aquellas dependencias y entidades locales que deban brindarle información; y 49 de la LSAECAM señala que, el Sistema Local de Información será el receptor e integrador de la información que las autoridades integrantes del Sistema Anticorrupción incorporen para su transmisión e integración a la Plataforma Digital Nacional conforme a los lineamientos, estándares y políticas que le dicte el Comité Coordinador del Sistema Nacional.

Por lo anterior el Comité Coordinador del Sistema Anticorrupción del Estado de Campeche ha realizado y establece las acciones concretas siguientes:

1. Elaboró “Análisis para la Implementación y Operación del Sistema Local de Información” para la conectividad con la PDN, el cual fue aprobado en la tercera sesión ordinaria del Comité Coordinar de fecha 23 de septiembre de 2021. (Anexos 2 y 2A)
2. En virtud del corto presupuesto autorizado a la Secretaria Ejecutiva del Sistema Anticorrupción para este ejercicio 2022 en el Presupuesto de Egresos publicado en el Periódico Oficial del Estado el día 16 de diciembre de 2021 (Anexo 3); se solicitó mediante oficio número SE/2022/0039 de fecha 14 de marzo del presente año a la Secretaria de Finanzas y sellado de recibido con fecha 25 de febrero del mismo año, una ampliación del presupuesto para la adquisición del servicio de renta de un servidor virtual en la nube o en su defecto, nos de las facilidades de poder conectarnos en la infraestructura informática de la Secretaria de Finanzas. Lo cual estamos en espera de respuesta. (Anexo 4)
3. En virtud que, hasta la presente fecha no hemos recibido contestación, pero nos han notificado reducción a nuestro corto presupuesto del 10% al cual se dio contestación en el sentido que se reconsidere esta reducción toda vez que, esto podría afectar gravemente el funcionamiento del Sistema Anticorrupción del Estado. (Anexo 5)
4. Para dar cumplimiento a la Recomendación no vinculante recibida en esta Secretaria Ejecutiva el día 4 de abril del mismo año, en sesión extraordinaria de fecha 7 de abril de 2022, el Comité coordinador del Sistema Anticorrupción del Estado de Campeche acordó solicitar a la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de realizar la firma de un Convenio de Colaboración Institucional con el objeto de conectar los sistemas 1, 2 y 3 a la Plataforma Digital Nacional.
5. Mediante oficio número SE/2022/0063 de fecha 11 de abril de 2022, se solicitó celebrar un convenio de colaboración, entre esta Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado y la Secretaria de Finanzas del Gobierno del Estado de Campeche, con el objeto de poder alojar el Sistema Local de Información en su infraestructura, para estar en condiciones de conectarnos en la Plataforma Digital Nacional. (Anexo 6)
6. Empero, ese día 11 de abril del año en curso, se comunicó con nosotros el Titular de la Dirección General de Innovación Gubernamental de la Secretaria de Modernización Administrativa e Innovación Gubernamental del Gobierno del Estado de Campeche, para concretar reunión de trabajo referente a lo solicitado en el oficio mencionado en el punto anterior; la cual se llevó a cabo ese mismo día, acordándose celebrar a la brevedad posible Convenio de Colaboración Institucional con el objeto de alojar en su Infraestructura la información del sistema local para conectar los sistemas 1, 2 y 3 a la Plataforma Digital Nacional.



SESAE
SECRETARÍA EJECUTIVA DEL
SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL
ESTADO DE CAMPECHE



7. Una vez que sea formalizado el instrumento legal anteriormente mencionado, el compromiso es que, a más tardar en el mes de julio de este año, estaríamos concluyendo con los procesos de conexión, en la totalidad de la información referente a los Sistemas 1, 2 y 3 a la Plataforma Digital Nacional. Esto de acuerdo con el Análisis realizado en el documento para la implementación y operación del Sistema Local de Información. Atendiéndose de esta manera la Recomendación no vinculante del Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción motivo de la presente contestación.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle mi más cordial saludo.

Atentamente

Lic. Oscar de Jesús Pacheco López
Secretario Técnico de la Secretaría Ejecutiva del
Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Campeche.

SESAE
SECRETARÍA EJECUTIVA DEL
SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL
ESTADO DE CAMPECHE



Anexos: 6 (seis)

C.c.p.- Integrantes del Comité Coordinador del Sistema Anticorrupción del Estado de Campeche. - Para su conocimiento.